

	LG SOLUCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO TRUCK S.A.S.	ACADEMIA LG TRUCK
	NIT: 9 0 1 6 8 8 5 7 8-6	

REGLAMENTO ACADÉMICO

Academia LG TRUCK - Educación informal, modalidad virtual

Código	ALG-LEG-10
Versión	1.0 - Aprobado
Responsable	LG SOLUCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO TRUCK S.A.S.
Unidad	Academia LG TRUCK
NIT	901688578-6
Domicilio	Funza, Cundinamarca, Colombia
Estado	APROBADO / VIGENTE

1. Objeto

Establecer las reglas académicas aplicables a los participantes de Academia LG TRUCK en cursos de educación informal ofrecidos en modalidad virtual, incluyendo inscripción, acceso, metodología, evaluación, prácticas, integridad académica, uso del Instructor IA, constancias, reclamaciones, suspensión, retiro y convivencia académica.

2. Naturaleza de la formación

Los cursos regulados por este Reglamento corresponden a educación informal. Tendrán una duración inferior a ciento sesenta (160) horas, no conducen a título académico ni a certificado de aptitud ocupacional y únicamente podrán dar lugar a la expedición de una Constancia de asistencia cuando se cumplan las condiciones definidas para el curso. La publicidad deberá identificar claramente esta naturaleza.

3. Población y requisitos de ingreso

La plataforma se habilita inicialmente para personas mayores de dieciocho (18) años. Cada curso deberá indicar su población objetivo y los prerrequisitos reales aplicables. Cuando no existan prerrequisitos, la ficha o pantalla del curso deberá indicarlo expresamente como “Ninguno”, evitando estados ambiguos como “No especificado”. El participante es responsable de verificar que dispone de conectividad, equipos y condiciones técnicas razonables para desarrollar el curso.

4. Inscripción y matrícula

La matrícula se entiende perfeccionada cuando el participante completa los pasos exigidos por la plataforma, suministra la información requerida, acepta los documentos aplicables y se confirma

	LG SOLUCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO TRUCK S.A.S.	ACADEMIA LG TRUCK
	NIT: 9 0 1 6 8 8 5 7 8-6	

el pago o la asignación empresarial del cupo. La cuenta, matrícula, evaluaciones, resultados y constancias son personales y no pueden ser cedidos a terceros.

5. Acceso de por vida

Los cursos individuales comercializados bajo la condición “Acceso de por vida” mantendrán acceso mientras Academia LG TRUCK continúe prestando el servicio y el usuario cumpla los términos aplicables. Esta condición no obliga a conservar indefinidamente una versión técnica o curricular idéntica; los contenidos pueden actualizarse, corregirse, reorganizarse o sustituirse por razones pedagógicas, técnicas, normativas o de seguridad, procurando mantener un acceso equivalente al curso adquirido.

6. Ficha curricular y control de versión

Todo curso deberá contar con una ficha curricular aprobada antes de su publicación. Como mínimo deberá identificar código, versión, nombre, duración, modalidad, población objetivo, prerrequisitos, propósito formativo, resultados de aprendizaje, contenidos, metodología, actividades, evaluación, prácticas o evidencias cuando apliquen y criterios de aprobación. La plataforma deberá permitir asociar al participante con la versión curricular efectivamente cursada.

7. Modelo pedagógico de seis etapas

Academia LG TRUCK adopta como estructura pedagógica de referencia el modelo observado e implementado en el aula virtual, compuesto por seis etapas:

- Introducción y objetivo técnico.
- Explicación y fundamentos.
- Demostración técnica guiada.
- Interacción y razonamiento diagnóstico.
- Práctica supervisada y evidencia.
- Evaluación de competencia y progreso.

La expresión “evaluación de competencia” describe un criterio académico interno de desempeño y no equivale a certificación estatal de competencia laboral ni a certificado de aptitud ocupacional.

	LG SOLUCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO TRUCK S.A.S.	ACADEMIA LG TRUCK
	NIT: 9 0 1 6 8 8 5 7 8-6	

8. Intensidad y trazabilidad académica

La intensidad declarada de cada curso deberá corresponder al conjunto de actividades que razonablemente integran el proceso formativo: contenidos audiovisuales, lecturas, interacción, ejercicios, práctica, evidencias, evaluación y demás actividades previstas. La duración de un video aislado no representa por sí sola la intensidad total del curso. La Academia deberá conservar coherencia y trazabilidad entre la intensidad publicada y la estructura real del curso.

9. Recursos y materiales

Cada curso deberá indicar los materiales de estudio disponibles y precisar cuáles son descargables y cuáles son de consulta exclusiva en plataforma. Cuando no existan recursos descargables, deberá indicarse expresamente. Se evitará mantener campos visibles con la expresión “No especificado” cuando la información pueda definirse de manera objetiva.

10. Evaluación

Academia LG TRUCK podrá utilizar evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto, caso, simulación o práctica. Cada curso deberá mostrar antes de la evaluación los criterios aplicables, escala, ponderación, puntaje mínimo de aprobación, número máximo de intentos y reglas sobre errores críticos, cuando existan. El resultado podrá expresarse mediante puntaje, porcentaje y/o aprobado-no aprobado. Estos resultados corresponden al proceso académico interno y no constituyen certificación estatal de competencia laboral.

11. Intentos, refuerzo y reevaluación

El número de intentos no se presumirá uniforme para todo el catálogo hasta que exista una regla institucional aprobada y verificada. La condición aplicable será la informada en la ficha o pantalla del curso. Cuando el curso contemple reintentos, la plataforma deberá registrar cada intento, resultado y estado. Podrán establecerse actividades de refuerzo o validación adicional antes de un nuevo intento.

12. Errores críticos

En cursos técnicos o actividades donde existan condiciones de seguridad, calidad o procedimiento consideradas críticas, la evaluación podrá establecer errores críticos capaces de impedir la aprobación aun cuando el puntaje acumulado supere el mínimo. Estos errores deberán estar previamente definidos, ser técnicamente justificables y aplicarse de manera consistente.

	LG SOLUCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO TRUCK S.A.S.	ACADEMIA LG TRUCK
	NIT: 9 0 1 6 8 8 5 7 8-6	

13. Práctica observada y evidencia

La plataforma puede incluir actividades denominadas “Práctica observada y evidencia”. La evidencia podrá consistir en respuestas estructuradas, análisis de contexto, identificación de riesgos, resultados esperados, fotografías, videos, archivos, mediciones u otros soportes cuando la actividad lo requiera. No todos los cursos están obligados a exigir evidencia multimedia. La naturaleza y formato de la evidencia deberán corresponder al objetivo de la práctica.

14. Revisión de evidencias

Cuando exista revisión académica de evidencias, la plataforma o el procedimiento institucional deberá permitir identificar el estado de la actividad, observaciones, requerimientos de corrección y trazabilidad razonable de la decisión. Una evidencia podrá rechazarse cuando sea incompleta, ilegible, inconsistente, insegura, no corresponda a la actividad o no permita verificar el cumplimiento de los criterios informados.

15. Seguridad en actividades prácticas

Ningún participante deberá ejecutar una actividad si no cuenta con condiciones seguras. La práctica debe detenerse ante riesgos no controlados, equipos defectuosos, ausencia del EPP requerido o cualquier condición que pueda comprometer personas, vehículos, equipos o instalaciones. Las orientaciones académicas y del Instructor IA no reemplazan procedimientos de seguridad, manuales técnicos, requisitos del fabricante ni la supervisión humana exigible para una actividad crítica.

16. Instructor humano e Instructor IA

La plataforma deberá diferenciar de manera comprensible al instructor humano, responsable académico o autor del curso, del Instructor IA o Agente de IA utilizado como apoyo pedagógico. La utilización de nombres, imágenes o voces asociadas a una persona no deberá inducir al participante a creer que una interacción automatizada corresponde necesariamente a una comunicación humana en tiempo real.

17. Funciones del Instructor IA

El Instructor IA podrá explicar contenidos, formular preguntas, desarrollar ejercicios, orientar recorridos, ofrecer retroalimentación y apoyar el razonamiento del estudiante. No tiene autoridad para expedir constancias, modificar por sí mismo una calificación oficial, resolver definitivamente reclamaciones, autorizar excepciones administrativas ni sustituir la validación humana cuando una práctica crítica lo requiera.

	LG SOLUCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO TRUCK S.A.S.	ACADEMIA LG TRUCK
	NIT: 9 0 1 6 8 8 5 7 8-6	

18. Voz, cámara, micrófono y funciones asistidas

Cuando una actividad utilice voz, cámara, micrófono, captura de pantalla u otras funciones asistidas, su habilitación deberá respetar los avisos, autorizaciones y controles definidos por la Política de Tratamiento de Datos y por la Especificación de Implementación vigente. El permiso técnico del navegador no sustituye los deberes institucionales de información al usuario.

19. Integridad académica

Se consideran faltas a la integridad académica, entre otras, la suplantación de identidad; presentar evaluaciones por otra persona; falsificar o manipular evidencias; alterar constancias, códigos QR, consecutivos o resultados; extraer o divulgar bancos de preguntas o claves; compartir credenciales; o utilizar herramientas externas con el propósito deliberado de engañar los mecanismos de evaluación.

20. Uso de herramientas de IA por el participante

El participante podrá utilizar herramientas de IA como apoyo cuando el curso lo permita. No podrá emplearlas para suplantar el trabajo personal, falsificar evidencias, vulnerar propiedad intelectual, revelar información confidencial ni eludir una evaluación que deba realizarse individualmente.

21. Medidas ante irregularidades

Dependiendo de la gravedad, evidencia y reincidencia, Academia LG TRUCK podrá aplicar advertencia, repetición de actividad, anulación de evaluación, bloqueo preventivo, suspensión temporal o cancelación de matrícula. Las medidas deberán ser proporcionales, quedar documentadas y permitir al participante presentar explicaciones antes de adoptar una decisión definitiva que afecte materialmente sus derechos.

22. Constancia de asistencia

Cuando se cumplan las condiciones académicas definidas para el curso, Academia LG TRUCK podrá expedir una Constancia de asistencia. No deberá denominarse “certificado de formación”, “certificado de competencias” ni utilizar otra expresión que pueda hacerla pasar por título académico, certificado de aptitud ocupacional o certificación estatal de competencia laboral.

	LG SOLUCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO TRUCK S.A.S.	ACADEMIA LG TRUCK
	NIT: 9 0 1 6 8 8 5 7 8-6	

23. Contenido mínimo de la constancia

La constancia deberá contener, como mínimo, identificación de LG TRUCK o Academia LG TRUCK; nombre e identificación del participante; nombre y código del curso; duración; modalidad; fecha de expedición o terminación; versión curricular cuando corresponda; consecutivo único; mecanismo de validación; firma o mecanismo institucional autorizado; y la leyenda jurídica aplicable a educación informal.

24. Registro, verificación y estados

Cada constancia deberá vincularse a un registro institucional verificable. El sistema deberá conservar trazabilidad de constancias vigentes, anuladas o reemplazadas, incluyendo cuando corresponda fecha, motivo, versión curricular y relación con el nuevo documento. Los registros anulados no deberán eliminarse.

25. Corrección, anulación y reemplazo

Si una constancia contiene un error confirmado, Academia LG TRUCK podrá anularla y emitir una nueva, conservando la relación entre ambos registros. También podrá anular una constancia si posteriormente se demuestra que fue obtenida mediante suplantación, falsificación de evidencia o fraude académico, respetando el procedimiento de revisión aplicable.

26. Retiro voluntario

El participante puede dejar de continuar un curso en cualquier momento. Los efectos económicos de su decisión se regirán por ALG-LEG-08 Política de Pagos, Cancelaciones, Retracto, Reversión y Reembolsos y por los derechos legales que correspondan.

27. Suspensión del servicio

Academia LG TRUCK podrá suspender temporalmente un acceso por razones de seguridad, fraude, incumplimiento grave, mantenimiento o situaciones que comprometan la plataforma o a terceros. La suspensión deberá ser proporcional y no podrá utilizarse para desconocer derechos del consumidor.

28. Convivencia digital

El participante deberá mantener un trato respetuoso con instructores, soporte y demás usuarios. No se permitirá acoso, amenazas, discriminación, divulgación no autorizada de información de

	LG SOLUCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO TRUCK S.A.S.	ACADEMIA LG TRUCK
	NIT: 9 0 1 6 8 8 5 7 8-6	

terceros, spam, contenido ilícito o conductas destinadas a comprometer la seguridad o disponibilidad de la plataforma.

29. Propiedad intelectual

El uso de materiales se encuentra sujeto a ALG-LEG-09 Política de Propiedad Intelectual y Licencia de Uso. La matrícula concede una licencia personal para aprendizaje y no transfiere la titularidad de los contenidos.

30. Protección de datos personales

El tratamiento de datos personales se realizará conforme a ALG-LEG-04 Política de Tratamiento de Datos Personales, ALG-LEG-05 Autorización de Tratamiento de Datos Personales, ALG-LEG-06 Aviso de Privacidad y la normativa colombiana aplicable.

31. Solicitudes y PQRS académicas

Las solicitudes relacionadas con contenidos, evaluaciones, accesos, constancias, prácticas o decisiones académicas podrán dirigirse al canal institucional vigente. Mientras se implementa un módulo propio de PQRS, el canal será solucionesmantenimientotruck@gmail.com. La Academia conservará trazabilidad razonable de las solicitudes y respuestas.

32. Revisión de evaluaciones

El participante podrá solicitar revisión de un resultado aportando la información necesaria. La revisión deberá considerar la rúbrica, criterios publicados, evidencias y registros disponibles. La inconformidad por sí sola no obliga a modificar una calificación cuando los criterios fueron aplicados correctamente.

33. Actualización y versionamiento de cursos

Los cursos podrán actualizarse por cambios técnicos, normativos, metodológicos o de seguridad. Toda modificación material deberá reflejarse en el control de versión curricular. Las constancias y registros deberán permitir identificar la versión cursada por cada participante.

34. Cambios durante una matrícula con acceso de por vida

Cuando un curso sea actualizado mientras el estudiante conserva acceso, Academia LG TRUCK podrá mantener disponible la versión anterior, migrar al estudiante a la nueva versión o proporcionar una equivalencia razonable. Si la actualización modifica materialmente evaluación,

	LG SOLUCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO TRUCK S.A.S.	ACADEMIA LG TRUCK
	NIT: 9 0 1 6 8 8 5 7 8-6	

requisitos o contenidos esenciales, la plataforma deberá informar la condición aplicable y preservar la trazabilidad académica.

35. Responsabilidades del participante

Son responsabilidades del participante mantener actualizados sus datos; custodiar credenciales; revisar requisitos; cumplir reglas de seguridad; entregar información y evidencias auténticas; respetar propiedad intelectual; utilizar la plataforma lícitamente; y consultar al responsable académico cuando exista una duda técnica crítica.

36. Responsabilidades de Academia LG TRUCK

Son responsabilidades de Academia LG TRUCK mantener información clara sobre naturaleza y condiciones de los cursos; conservar trazabilidad académica razonable; aplicar criterios previamente informados; gestionar versiones curriculares; proteger datos personales; atender solicitudes; corregir errores confirmados; y mantener mecanismos razonables de continuidad y seguridad de la plataforma.

37. Aceptación y versión aplicable

El Reglamento deberá estar disponible antes o durante la matrícula. La plataforma deberá registrar o permitir determinar la versión aplicable al participante. La aceptación de los Términos y Condiciones podrá incluir referencia expresa al presente Reglamento.

38. Referencias normativas principales

Decreto 1075 de 2015, especialmente las disposiciones sobre educación informal; Ley 115 de 1994 en lo pertinente; Ley 1480 de 2011 en materia de protección al consumidor; Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias sobre protección de datos personales; y demás disposiciones colombianas aplicables.

Documento público para plataforma - Versión 1.0 - APROBADO / VIGENTE